



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN MARCOS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL N° 1234-2024-GR.CAJ-DRE/UGEL-SM.
San Marcos,

22 MAYO 2024

Visto:

El Oficio N° 55-2024-REG.CAJ.DRE/UGEL"SM"/OAJ y demás documentos que se adjunta;

CONSIDERANDO:

Que, es función de la Unidad de Gestión Educativa Local San Marcos, como órgano Desconcentrado del Ministerio de Educación y Descentralizado del Gobierno Regional de Cajamarca con autonomía administrativa y financiera, realizar actos administrativos del ámbito jurisdiccional de su competencia; asimismo, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local San Marcos, garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas en el Programa Presupuestal de Educación Básica Regular con enfoque por resultados;

Que, el artículo 73° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, define a la Unidad de Gestión Educativa Local como una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Su jurisdicción territorial es la provincia. Dicha jurisdicción territorial puede ser modificada bajo criterios de dinámica social, afinidad geográfica, cultural o económica y facilidades de comunicación, en concordancia con las políticas nacionales de descentralización y modernización de la gestión del estado; asimismo, el literal p) del artículo 74 de la citada Ley señala que: "Identificar las necesidades de **capacitación del personal docente y administrativo** y desarrollar programas de capacitación, así como brindar facilidades para la superación profesional"(énfasis agregado);

En ese sentido, mediante Resolución Ministerial N° 176-2021-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica "Orientaciones para la Organización y funcionamiento de las Direcciones Regionales de Educación (DRE) y Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL)", la misma que tiene como objetivo establecer orientaciones y criterios para el diseño organizacional y funcionamiento de las Direcciones Regionales de Educación, o las que hagan sus veces, y las Unidades de Gestión Educativa Local, a fin que contribuyan a la generación de modelos organizacionales modernos y orientados a resultados.

Que, mediante documento del visto, Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Marcos, solicita la elaboración del proyecto de resolución aprobando el Plan para el intercambio de experiencias en la actividad administrativa entre UGEL San Marcos y UGEL Tacna;

Estando a lo aprobado por el Despacho Directoral, lo visado por los Jefes de las diferentes Oficinas de la UGEL San Marcos; y

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM que aprueba el reglamento de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Decreto Supremo N° 234-2022-EF que modifica la Ley N° 30225, Ley de contrataciones del estado; Decreto Supremo N° 017-2020-MINEDU; el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución Ministerial N° 176-2021-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Orientaciones para Organización y Funcionamiento de las Direcciones Regionales de Educación (DRE) y Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL)";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Plan para el intercambio de experiencias en la actividad administrativa entre UGEL San Marcos y UGEL Tacna, el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución.





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN MARCOS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL N° 1234-2024-GR.CAJ-DRE/UGEL-SM.

ARTÍCULO 2°.- PUBLÍQUESE, que los responsables de la elaboración y actualización del portal de transparencia de la Unidad de Gestión Educativa Local San Marcos, en atención al artículo 6° y 15° de la Directiva N° 001-2017-PCM/CGP "Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar de la Administración Pública" procedan a PUBLICAR, el presente acto administrativo en el Portal de Transparencia de la UGEL San Marcos en el plazo de cinco (05) días, conforme a las normas legales acotadas.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local San Marcos, notifique a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes, de acuerdo al TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por D.S. No. 004-2019-JUS.

Regístrese y Comuníquese,

ORIGINAL FIRMADO

Mg. WILMER ROSEBEL VASQUEZ CUBAS
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
UGEL 310 - SAN MARCOS



WRVC/DIR
HMP/OA
SECM/OPDI
TSM/OAJ
CMAM/OPER
NER/PROY
Tiraje: 12
Proy. 1234-2024



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.
Atentamente
Abg. NIELSEN ENCO RAURAICO
ENCARGADO DE LA OFICINA DE PROYECTOS
UGEL SAN MARCOS



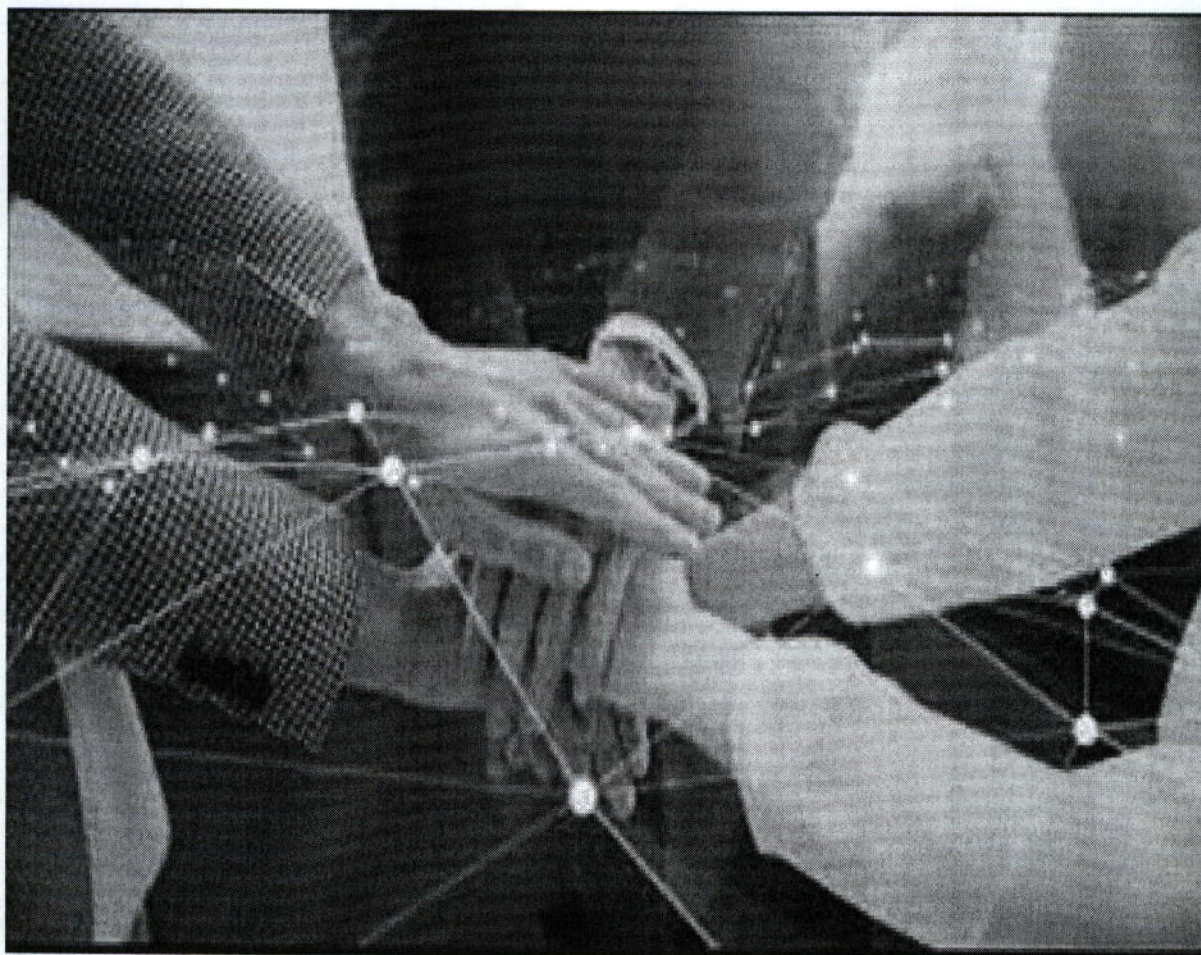
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN MARCOS
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PLAN PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EN LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA ENTRE UGEL SAN MARCOS Y UGEL TACNA



UGEL SAN MARCOS

2024



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN MARCOS OFICINA DE ASESORIA JURIDICA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

I. DATOS INFORMATIVOS

- 1.1. Dirección Regional de Educación de Cajamarca
- 1.2. Unidad de Gestión Educativa Local San Marcos
- 1.3. Oficina de Asesoría Jurídica.

EQUIPO DIRECTIVO

N°	INTEGRANTES	CARGO QUE DESEMPEÑA
01	Mg. Wilmer Rosebel Vásquez Cubas	Director UGEL San Marcos
02	Mg. Víctor Manuel Sánchez Núñez	Jefe de la Oficina de Excelencia en Formación y Redes Educativas.
03	Econ. Segundo Emilio Campos Morales	Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional
04	Econ. Herman Mendoza Paredes	Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa
05	Abg. Tito Sánchez Mera	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SERVIDORES ADMINISTRATIVOS DE LA SEDE

N°	INTEGRANTES	CARGO QUE DESEMPEÑA
01	Tec. Olmer Lozano Ríos	Responsable de Trámite Documentario
02	Luz Elena Villa Salazar	Encargada de Archivo
03	Econ. Juleisy Valeria Mostacero López	Especialista en Finanzas
04	Ing. Elvis Terán Tejada	Especialista en Gestión de Indicadores y Estadística
05	Prof. Miriam Yudith Garro Armas	Planificador I
06	Prof. Alex Constante Chávez Marín	Responsable del Sistema Nexus
07	Tec. Caroline Jhobana Sarmiento Polo	Responsable de Actas
08	CPC. Eduar Alexander Tirado Ríos	Especialista en Tesorería
09	Tec. Margarita Lili Abanto Carrera	Secretaria de Recursos Humanos
10	CPC. Carlos Edgardo Gonzales Alayo	Responsable de Patrimonio
11	CPC. Karina Elizabeth Araujo Torres	Responsable de Contabilidad
12	Ing. Marilyn Jhanet Zamora Tirado	Responsable del sistema AIRHSP
13	Lic. Alder Lenin Vásquez Mendoza	Infraestructura
14	Abg. Cinthya Marleny Asqui Miranda	Jefe de Recursos Humanos



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN MARCOS OFICINA DE ASESORIA JURIDICA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

15	Ing. Juan Víctor Velásquez Rojas	Especialista de Recursos Humanos y Planillas
16	Tec. Luis Enrique Villavicencio Paredes	Responsable de Almacén
17	Jesús Flor Velásquez Carrera	Trabajador de Servicio
18	Gualberto Castañeda Abanto	Chofer I
19	Abg. Niels Enco Rauraico	Abogado I de Asesoría Jurídica
20	Tec. Roxana Magdalena Duran Paz	Asistente Administrativo de Asesoría Jurídica.
21	Tec. Raúl Gavino Vílchez Pinedo	Responsable de Adquisiciones

II. JUSTIFICACIÓN

El presente plan denominado **"INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EN LA LABOR ADMINISTRATIVA ENTRE UGEL SAN MARCOS Y UGEL TACNA"**, tiene como finalidad fortalecer las competencias laborales mediante la implementación de acciones de trabajo articulado y el diálogo directo entre trabajadores de ambas entidades. El intercambio de experiencias ofrece la posibilidad de obtención de conocimiento, transmisión de buenas prácticas y recopilación de información útil sobre la gestión administrativa de las diferentes oficinas involucradas, con el fin de replicarlos en cada una de sus jurisdicciones, en busca de la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos.

El plan se sustenta en la **DIMENSIÓN 12**, relacionado a la "Articulación intersectorial e interinstitucional" del Plan Estratégico de Gestión Educativa Territorial" – PEGET 2022 – 2026, de la Unidad de Gestión Educativa Local San Marcos, para la implementación de un mejor sistema administrativo y control en la entidad, bajo la valoración e importancia de las visitas o pasantías entre entidades en busca de la constante mejora en la labor administrativa; lo cual permitirá conocer las formas de gestionar la educación en contextos distintos y tener la posibilidad de replicar en cada uno de nuestros territorios.

En este marco la Unidad de Gestión Educativa Local de San Marcos, aceptó la visita al equipo directivo y servidores de la Unidad de Gestión Educativa Local Tacna, del distrito Gregorio Albarracín Lanchipa, región Tacna, con la finalidad de realizar una pasantía en nuestra jurisdicción, a fin de compartir algunas experiencias y a la vez recibir sugerencias o recomendaciones que



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN MARCOS OFICINA DE ASESORIA JURIDICA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
puedan brindarnos desde su experiencia para mejorar nuestro trabajo, con la finalidad de fortalecer las competencias profesionales de los trabajadores de nuestra entidad.

III. BASE LEGAL

- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación, su reglamento y modificatoria.
- Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Ley N° 31953, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2024.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, aprueba el "Proyecto educativo Nacional PEN al 2036: el reto de la Ciudadanía Plena".
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD, Aprueban Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.
- Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU, aprueba los "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024"
- Resolución Ministerial N° 176-2021-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica "Orientaciones para la Organización y Funcionamiento de las Direcciones Regionales de Educación (DRE) y Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL)", la misma que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.
- Resolución Ministerial N° 458-2021-MINEDU- que modifica las disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la EB urbanos y rurales.
- Resolución Directoral de UGEL N° 1494-2023- GR.CAJ-DRE/UGEL-SM, que aprueba Plan Estratégico de Gestión Educativa Territorial (PEGET) para el periodo 2023-2026, de la Unidad de Gestión Educativa Local- UGEL San Marcos
- Ordenanza Regional N° D21-2022-GR.CAJ-CR, que aprueba y declara el proyecto educativo regional de Cajamarca al 2036: "escuela que genera desarrollo en la comunidad" – PER al 2036: Escuela DECO como política social prioritaria para el desarrollo integral de la región de Cajamarca.

IV. OBJETIVOS



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN MARCOS OFICINA DE ASESORIA JURIDICA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

4.1. Objetivo General:

Fortalecer el trabajo que se viene realizando en las diferentes oficinas de la UGEL San Marcos, mediante el intercambio de experiencias en la labor administrativa que coadyuve a la mejora constante, en busca de la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos.

4.2. Objetivos Específicos:

- 4.2.1. Generar espacios de intercambio de experiencia entre pares, tomando en consideración la similar función que cumple cada trabajador de ambas Unidades de Gestión Educativa Local, con la finalidad de fortalecer las competencias profesionales en el servicio que presta nuestra entidad.
- 4.2.2. Recoger experiencias de la UGEL Tacna, principalmente aquellas relacionadas a la obtención de mayores niveles de eficiencia, que repercuta en la mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos.
- 4.2.3. Promover espacios de trabajo articulado entre Unidades de Gestión Educativa Local involucradas en dicha pasantía, para intercambiar experiencias importantes en la actividad administrativa.

V. ALCANCE, METAS Y FECHAS DE EJECUCIÓN:

5.1. Alcance

El presente plan es de alcance al equipo directivo y trabajadores involucrados de UGEL San Marcos y UGEL Tacna.

5.2. Metas

El presente Plan de Trabajo, atenderá a **29 trabajadores** de la UGEL Tacna, del distrito Gregorio Albarracín Lanchipa, región Tacna; así como a **26 trabajadores** de la UGEL San Marcos.

Haciendo un total de **55 trabajadores** que compartirán dichas experiencias en la jurisdicción de UGEL San Marcos.

5.3. Las fechas de ejecución

JUEVES 13/06/2024

VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

FECHA: 13/06/2024



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN MARCOS OFICINA DE ASESORIA JURIDICA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTIVIDAD	LUGAR	HORA	RESPONSABLE
Desayuno de confraternidad	UGEL San Marcos	7:00 a.m.	Raúl Gavino Vilchez Pinedo Niels Enco Rauraico Roxana Magdalena Duran Paz
Recepción de la delegación y acto protocolar de bienvenida	Auditorio UGEL San Marcos	8:00 a.m.	Equipo Directivo
Presentación entre pares y visita a las Oficinas de UGEL San Marcos para el intercambio de experiencias	Sede UGEL San Marcos	8:30 a.m.	Responsable de las Oficinas involucrada (entre pares)
Almuerzo de confraternidad	San Marcos	13:00 p.m.	Raúl Gavino Vilchez Pinedo Niels Enco Rauraico Roxana Magdalena Duran Paz
Visita a la Institución Educativa JEC "La Grama" – Distrito Eduardo Villanueva	Distrito Eduardo Villanueva	2:30 p.m.	Equipo Directivo
Actividades físicas y recreativas entre ambas UGEL.	San Marcos	5:10 p.m.	Tito Sánchez Mera Niels Enco Rauraico

VII. RECURSOS

Recursos financieros

los recursos financieros para coberturar los costos que ocasione la implementación de dicho plan de intercambio de experiencias en la actividad administrativa, será asumido por la Unidad de Gestión Educativa Local de San Marcos.

Los gastos previstos en el presente plan se deben ejecutar en la **meta 060**, siendo las actividades a financiar las siguientes:

DÍA JUEVES 13/06/2024

REQUERIMIENTO	CANTIDADES	RESPONSABLES DEL GASTO	PRECIO UNITARIO S/	TOTAL S/
Desayuno (caldo de gallina)	55 trabajadores entre ambas UGEL	UGEL San Marcos	17	935.00
Almuerzo (cuy frito más gaseosa)	55 trabajadores entre ambas UGEL	UGEL San Marcos	22	1,210.00



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN MARCOS OFICINA DE ASESORIA JURIDICA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Cena (parrilla mixta más gaseosa)	55 trabajadores entre ambas UGEL	UGEL-San Marcos	25	1,375.00
TOTAL RECURSOS				3,520.00

VIII. EVALUACIÓN

El presente plan será evaluado de manera permanente y oportuna del trabajo a realizar, debiéndose consolidar un informe final sobre los logros obtenidos.

San Marcos, 22 de mayo del 2024.

